

---

## Recomendaciones de Seguridad para los turistas y las embarcaciones en la Guajira



**Noticias**

**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

22/11/2012 - 09:45 pm

Reproducir Detener

---

La Capitanía de Puerto de Riohacha recomienda las siguientes medidas de seguridad en la navegación y para los turistas, de acuerdo al pronóstico emitido por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, para el área costera de departamento de la Guajira.

Durante la temporada seca se esperan vientos del Este entre 11 y 14 nudos (Fuerza 4) y en el área marítima vientos de Este con velocidades entre 14 y 20 nudos (Fuerza 4-5). La altura del oleaje oscilará entre 2,0 y 3,0 metros (gruesa a muy gruesa). Dichas condiciones son producto de la presencia de fuertes vientos alisios, lo cual se mantendrá durante los próximos tres meses.

Recuerde

1. Las embarcaciones deberán extremar las medidas de seguridad tales como:

- El uso de chalecos salvavidas para cada uno de sus tripulantes.
- Deben tener medios de comunicación que les permita reportarse en caso de emergencia.
- Deben contar con sistemas de posicionamiento global (GPS) o en su defecto con brújula para su ubicación.
- Las lanchas a motor deben tener herramientas en caso de falla mecánica y extintor multipropósito.
- Se debe cargar linterna, balde de arena, botiquín y remos. Del mismo modo se debe cargar provisiones adicionales de agua y comida en caso de quedar a la deriva.
- Procurar en lo máximo navegar en grupo para poder ser auxiliado en caso requerido.
- Se prohíbe la navegación de embarcaciones menores en malas condiciones climáticas.
- Las embarcaciones de pesca artesanal y de subsistencia deberán evitar la navegación nocturna, así como alejarse a más de 6 millas de la costa.

2. Se mantiene la medida de prohibición del servicio de transporte público en áreas marítimas y en lugares adyacentes.

3. Se recaban las siguientes instrucciones con respecto a los bañistas de las playas.

- Cualquier tipo de construcción costera como muelles, puentes, boca tomas, espolones y demás obras de protección costera son lugares restringidos para los bañistas, dichas construcciones se convierten en un peligro potencial debido a las fuertes corrientes y oleaje que caracterizan a esta región Guajira, por lo tanto se prohíbe nadar cerca de estos lugares.
- Señor bañista recuerde que al mar hay que respetarlo, pueden existir corrientes que lo pueden alejar de la playa hacia mar adentro, por lo tanto se recomienda estar a una distancia prudencial de la playa donde pueda ser rescatado en caso de una emergencia.
- No ingresar al mar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas, debido a que no contará con los reflejos suficientes para reaccionar en caso de emergencia.
- Los Padres de familia deben permanentemente supervisar a sus hijos cuando estos se encuentren bañándose en el mar o jugando cerca del agua.

- 
- Los bañistas no deben ingresar al mar en horas nocturnas (1800R a 0700R) ni cuando hayan condiciones adversas meteomarinas o cuando la Capitanía de Puerto lo ordene.